

**RESOLUCION N° 088/05**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**EXPT. N° 140 -3630/04**

**VISTO** la Resolución Ministerial N° 3682/04 del Calendario Académico 2005 Anexo VII Establecimientos de Nivel Superior No Universitario; y,

**CONSIDERANDO-**.

Que en el Anexo VII de la ante citada Resolución, se establece desde el 18 al 23 de Abril del año en curso: Turno Extraordinario de Exámenes. Sin suspensión de actividades:

Que las Direcciones Generales de Educación Superior y Privada informan que en al,-unos establecimientos educativos de su dependencia, no pudieron notificar a los docentes de las Mesas de Exámenes correspondiente al mes de Abril, dado que los mismos no concurrían en forma habitual a clases;

Que en el marco de la equidad e igualdad de oportunidades, se hace necesario ampliar los términos del Turno Extraordinario de Exámenes correspondiente al mes de Abril:

Que han tomado intervención los organismos técnicos del Programa Planeamiento Educativo y las Direcciones Generales de Educación Superior y de Privada del Ministerio de Educación; aconsejando la emisión del presente instrumento legal;

**Por ello;**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE.**

**Artículo 1°.-** Modificar el Anexo VII de la Resolución Ministerial 3682/04. Calendario Académico 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Abril

18 al 30 Turno Extraordinario de Exámenes. Sin suspensión de Actividades.

**Artículo 2°.-** Establecer que las Direcciones Generales de Educación Superior y de Privada serán las responsables de la difusión e implementación de lo aquí dispuesto, facultándose a resolver las situaciones particulares que se susciten en el marco de la presente.

**Artículo 3°.-** Comunicar e insertar en el Libro de Resoluciones y archivar